3073809

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-001-000002301

20171308004P00347

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P00347

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE FEBRERO DEL 2017, (15:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ MACIAS GLORIA JAMILEX	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1315335578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS
Natural	PEREZ MACIAS GLORIA JAMILEX	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1315335578	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTANA ORDOÑEZ ALICIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307782472	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	BARRIO MARIA AUXILIADORA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13554.00

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

Numero de Escritura	2017.13.08.004.P00347

ESCRITURA DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGA: LA MENOR DE EDAD: GLORIA JAMILETH PEREZ MACIAS; A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ.-

CUANTIA: USD $ 13,554.oo

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes tres de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA,** Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la menor de edad: GLORIA JAMILETH PEREZ MACIAS, debidamente representada por sus padres señor YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS y señora HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI, según consta de la copia de la Autorización Judicial que acredita como tal dictada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí - Manta, que se incorpora como documento habilitante, ambos de estado civil soltero, de cuarenta y tres y treinta y nueve años de edad respectivamente, teléfono: 0998751310, domiciliados en el Condominio Barbasquillo del cantón Manta, a quienes se le denominara "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora Abogada ALICIA ELIZABETH

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Sello
03/13/17

SANTANA ORDOÑEZ, de estado civil casada con el señor David Remigio Zambrano Moreira pero con Capitulación Matrimonial, de cuarenta y cuatro años de edad, Abogada, teléfono: 0991611295, domiciliada en la calle Trescientos nueve y Avenida Doscientos catorce del cantón Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominara "LA COMPRADORA".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Compraventa de Derechos y Acciones, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase constar una de Compraventa de Derechos y Acciones, contenida en las siguientes especificaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte, la menor

de edad: GLORIA JAMILETH PEREZ MACIAS, debidamente representada por sus padres señor YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS y señora HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI, según consta de la copia de la Autorización Judicial que acredita como tal dictada por la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí - Manta, que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora Abogada ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominara LA COMPRADORA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la Vendedora a través de sus representantes, que es dueña y propietaria de los derechos y acciones fincadas sobre un bien inmueble, signado con el número ONCE de la Manzana SESENTA Y OCHO, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo a través de mi padre señor Yder Eudoluvico Pérez Cárdenas, por compra que le hicieran a la señora Gloria Monserrate Cárdenas y señor Crisodulo Teodoro Perez Segovia, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de derechos y Acciones con Usufructo a favor de los señores: Yder Eudoluvico Perez Cardenas e Hilda Jackeline Macias Aragundi, celebrada en la Notaria Pública Séptima del cantón Portoviejo, el dieciséis de octubre del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de septiembre del año dos mil dos. Bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con doce metros y lindera con avenida Doscientos siete; POR ATRÁS: Con los mismos doce metros y lindera con terrenos del lote número Doce; POR UN

COSTADO: Con veinticinco metros diez centímetros y lindera con terrenos del lote número Trece; y, POR EL OTRO COSTADO: Con los mismos veinticinco metros diez centímetros y lindera con terreno del lote número Nueve. Con un área total de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Posteriormente con fecha seis de agosto del año dos mil quince, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Aclaración de Nombre del señor Yder Eudoluvico Pérez Cárdenas y Renuncia de Usufructo, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintitrés de julio del año dos mil quince. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la menor GLORIA JAMILETH PEREZ MACIAS, debidamente representada por sus padres señor YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS y señora HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI, según consta de la copia de la Autorización Judicial, venden, ceden y transfieren a la señora Abogada ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones fincados sobre un lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con el número ONCE de la Manzana SESENTA Y OCHO, ubicado en la actual Avenida Doscientos siete del Barrio Maria Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Vendedora nada para sí, con una superficie total de TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y

CUATRO DOLARES AMERICANOS, valor que la parte compradora entrega en este acto a la parte vendedora, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace en el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga a través de sus representantes al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de la ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta escritura para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley le corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario agregarlas demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente escritura pública.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado DAVID ZAMBRANO MOREIRA, con matricula número: Trece - mil novecientos noventa y ocho - Noventa y tres del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.-**

YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS
C.C.No.- 130762123-3

HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI
C.C.No.- 1307992253-7

ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ
C.C.No.- 1307782477

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Santiago Fierro Urresta

BanEcuador B.P.
06/02/2017 09:29:33 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 0A RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 514939548
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 7o - MANTA (AG.) Olapinca
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.75
Comision Efectivo:	0.53
IVA $	0.06
TOTAL:	2.34

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
6 FEB 2017
AGENCIA CANTONAL
MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 1324000028

7/13/2015 11:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-07-38-09-000	301,20	13554,00	179261	400028

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH	CALLE 207MARIA AUXILIADORA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1307782472	SANTANA ORDONEZ ALICIA ELIZABETH	NA

A .CABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	135,54
Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,65
TOTAL A PAGAR	176,19
VALOR PAGADO	176,19
SALDO	0,00

EMISION: 7/13/2015 11:50 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

LO ENMENDADO VALE
AVENIDA 207 MARIA AUXILIADORA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000400027

7/13/2015 11:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura publica de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-07-38-09-000	301,20	13554,00	179259	400027

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH	CALLE 207MARIA AUXILIADORA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307782472	SANTANA ORDONEZ ALICIA ELIZABETH	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	29,84
TOTAL A PAGAR	30,84
VALOR PAGADO	30,84
SALDO	0,00

EMISION: 7/13/2015 11:50 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - DIRECCIÓN FINANCIERA

LO ENMENDADO VALE.
AVENIDA 207 MARIA AUXILIADORA

Ab. Santiago Fierro Urresta - NOTARIO CUARTO DE MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 478 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 549861

1/6/2017 2:22

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-07-38-09-000	301,20	$ 13.554,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH	

1/6/2017 12:00 CEDEÑO ALVIA LADY MARICELA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CALLE 207MARIA AUXILIADORA	2017	262998	549861

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 4,07	($ 0,41)	$ 3,66
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,55	($ 0,62)	$ 0,93
MEJORAS 2012	$ 2,07	($ 0,83)	$ 1,24
MEJORAS 2013	$ 4,98	($ 1,99)	$ 2,99
MEJORAS 2014	$ 5,26	($ 2,10)	$ 3,16
MEJORAS 2015	$ 25,95	($ 10,38)	$ 15,57
MEJORAS 2016	$ 0,21	($ 0,08)	$ 0,13
MEJORAS HASTA 2010	$ 26,63	($ 10,65)	$ 15,98
SOLAR NO EDIFICADO	$ 27,11		$ 27,11
TASA DE SEGURIDAC	$ 2,03		$ 2,03
TOTAL A PAGAR			$ 72,80
VALOR PAGADO			$ 72,80
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 083720

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO perteneciente a SOLAR ubicada asciende a la cantidad cuyo de PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH

AVENIDA 207 MARIA AUXILIADORA

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

$13554.00 TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE – COMPRAVENTA PAGO CON EL TITULO DE CREDITO (400028) DEL AÑO 2016

ELABORADO: DANIEL SALDARRIAGA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Manta, 18 DE ENERO DEL 2017

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 140692

Nº 140692

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 47384

Fecha: *22 de febrero de 2017*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-07-38-09-000*

Ubicado en: *LOTE 11 MZ- 68 AVE. 207 BARRIO MARIA AUXILIADORA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *301,20* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**13554,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	13554,00

Son: *TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, REMPLAZA AL CERTIFICADO EMITIDO CON FECHA 17 DE ENERO DE 2017, CON EL NUMERO 46408,DONDE CONSTABA COMO CALLE 207 Y REALMENTE ES LA AV.207

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 22/02/2017 11:34:00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 112714

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo. no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

18 ENERO 2017

Manta.

VALIDO PARA LA CLAVE:
3073809000 LOTE 11 MZ- 68 AVE. 207 BARRIO MARIA AUXILIADORA
Manta, diez y ocho de enero del dos mil diecisiete

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000011276

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1315335578
NOMBRES: PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH
RAZÓN SOCIAL: CALLE 207 MARIA AUXILIADORA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 470907
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 20/01/2017 09:13:24

AREA DE SELLO

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	Avenida 207 María Auxiliadora lo corregido es válido	
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 20 de abril de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
50215

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17000003, certifico hasta el día de hoy 05/01/2017 15:28:51, la Ficha Registral Número 50215.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 10 de marzo de 2015
Parroquia: TARQUI
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Signado con el número ONCE, de la manzana SESENTA Y OCHO, y que tiene los siguientes linderos y medidas; POR el Frente; doce metros y avenida número doscientos siete. POR Atrás; los mismos doce metros y terreno del lote número doce POR Un Costado, veinticinco metros diez centímetros, terrenos del lote número trece y por el OTRO Costado; los mismos veinticinco metros diez centímetros terreno del lote número nueve. Teniendo una superficie total de; Trescientos un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENT FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2156	11/sep./2002	19.735	19.742
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	8	06/ago./2015	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de septiembre de 2002
Número de Inscripción: 2156
Tomo:1
Nombre del Cantón: PORTOVIEJO
Número de Repertorio: 4158
Folio Inicial:19.735
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Folio Final:19.742
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de octubre de 2001
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA CON USUFRUCTO .La venta que es de Derechos y Acciones. El Señor. Ider Eudolovico Perez Cardenas, por los derechos que representa de la menor GLORIA JAMILETH PEREZ MACIAS, Inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. signado con el número ONCE, de la manzana SESENTA Y OCHO. CLAUSULA ESPECIAL: Sobre el predio objeto de la compraventa se constituye DERECHO DE USUFRUCTO, en favor de los padres de la menor Gloria Jamileth Perez Macias, los señores. Ider Eudolovico Perez Cardenas y señora Hilda Jackeline Macias Aragundi. .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000779911	PEREZ MACIAS GLORIA JAMILETH	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000779901	CARDENAS GLORIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000168491	PEREZ SEGOVIA CRISODULO TEODORO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
05 ENE. 2017

Registro de : RENUNCIA DE

USUFRUCTO

[2 / 2] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : jueves, 06 de agosto de 2015 **Número de Inscripción:** 8 Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6351 Folio Inicial: I

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: I

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de julio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE DEL.SEÑOR YDER AUDOLUVICO PEREZ CARDENAS Y RENUNCIA DE USUFRUTO.....Con los antecedentes expuestos el señor Yder Audoluvico Perez Cardenas expresa que en la escritura de compraventa que se detalla en la clausula segunda de los antecedentes se menciona que su segundo nombre es EUDOLOVICO cuando en realidad su segundo nombre es EUDOLUVICO tal como justifica con la copia de la cedula emitida por la Direccion General de Registro Civil.....Y a la vez los Sres Yder Eudoluvico Perez Cardenas y Doña Hilda Jacqueline Macias Aragundi por sus propios derechos Renuncian a su derecho como Usufructuario..... de un lote de terreno signado con el numeo once d e la Manzana Sesenta y ocho ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RENUNCIANTE	1307621233	PEREZ CARDENAS YDER EUDOLUVICO	SOLTERO(A)	MANTA	
RENUNCIANTE	1307972537	MACIAS ARAGUNDI HILDA JACKELINE	VIUDO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:28:52 del jueves, 05 de enero de 2017

A peticion de: SANTANA ORDOÑEZ ALICIA ELIZABETH

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ

DELEGADO

1305964593

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

05 ENE. 2017

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COPIA CERTIFICADA DE LA SETENCIA DICTADA, DENTRO DE JUICIO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, NÚMERO 2015-00216 QUE PLANTEARON LOS SEÑORES YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS Y LA SEÑORA HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.- MANTA, MIERCOLES VEINTI CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, LAS 10H01: VISTOS: A fojas 20 del expediente comparece el señor **YDER EUDOLUVICO** PEREZ CARDENAS e **HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI;** y, exponen: Que de la documentación anexada se desprende que son los padres de la adolescente GLORIA JAMILET PEREZ MACIAS, de 15 años de edad, quien adquirió mediante compra venta un bien inmueble, escritura pública realizado en la Notaría Pública Séptima del Cantón Portoviejo con fecha 16 de Octubre del 2001 e inscrito con fecha 11 de Septiembre del 202 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número 2156 del Registro de compra venta anotada en el repertorio general Nro.4158 de la misma fecha, bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui de este Cantón, signada con el # 11 de la manzana 8, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos- Por el FRENTE: Con doce y avenida 207. Por ATRÁS: Con los mismos 12 metros y terrenos del lote#12. Por un COSTADO: Con veinte y cinco metros 10 centímetros y terrenos del lote #13 y Por el otro COSTADO: Con veinte y cinco metros 10 centímetros y terrenos del lote #9, con una superficie total de TRESCIENTOS UN metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. Que con los testimonios de los señores testigos **RAMON ISIDRO CARDENAS QUIROZ y COLOMBIA INES ALVRADO SALAZAR,** de fs.35 y 37 de autos, demuestra la necesidad de vender el bien inmueble de propiedad de su hija, con la finalidad de obtener un mejor bien inmueble donde habitará su familia. Con estos antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Art. 297 del Código Civil solicita la **AUTORIZACIÓN JUDICIAL O LICENCIA JUDICIAL** para comparecer a nombre de su hija y vender el inmueble de propiedad de su hija ubicada en la Parroquia Tarqui de este Cantón, signada con el # 11 de la manzana 8. La cuantía es indeterminada y el trámite sumario. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: **PRIMERO.** A la causa se le ha dado el trámite que corresponde, observándose las formalidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancia, por tanto lo actuado es válido: **SEGUNDO.** Con la documentación aportada, se ha justificado que la adolescente **GLORIA JAMILET PEREZ MACIAS,** es hija de los señores **YDER EUDOLUVICO** PEREZ CARDENAS e **HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI** y heredera universal del inmueble que se singulariza en el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que obra de autos. **TERCERO.** Con las versiones rendidas por los señores testigos **RAMON ISIDRO CARDENAS QUIROZ y COLOMBIA INES** ALVRADO SALAZAR, se ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada. Por lo expuesto, la suscrita Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí, al tenor de lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO**

CONSEJO DE LA JUDICATURA

SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y concede la autorización judicial que en derecho se requiere para que los señores **YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS e HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI,** por los derechos que representan de su hija menor de edad **GLORIA JAMILET PEREZ MACIAS,** vendan el inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Tarqui de este Cantón, signada con el # 11 de la manzana 8, cuyas medidas y linderos constan en la información Registral de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP que consta de fojas 24 del proceso. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase las copias certificadas necesarias a fin de que le sirva de documento habilitante. Notifíquese y Cúmplase. **Fdo. AB. GINA SOZA MACIAS, JUEZA SEGUNDA ADJUNTA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.- LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE CONFIERO POR MANDATO EXPRESO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASOS NECESARIOS. RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.**

Manta, 03 de Julio de 2015

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA

AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA.
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ-MANTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

COPIA CERTIFICADA DE LA SETENCIA DICTADA, DENTRO DEL JUICIO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, NÚMERO 2015-00216 QUE PLANTEARON EL SEÑOR YDER EUDOLUVICO PEREZ CARDENAS Y LA SEÑORA HILDA JACKELINE MACIAS ARAGUNDI, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.- MANTA, MIERCOLES VEINTI DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, LAS 14H21: AUTO GENERAL: Agréguese a los autos el escrito presentado por los señores **YDER PEREZ CARDENAS y HILDA MACIAS ARAGUNDI,** en atención al mismo y para efecto de convalidar la sentencia dictada con fecha 24 de Julio del 2015, atento a lo que dispone el Art 130.8 del Código Orgánico de la Función Judicial, se convalida l contenido de la misma en tanto y en cuanto en la descripción de bien consta erróneamente como número de manzana 8, cuando lo correcto es manzana 68, por lo demás se estará a lo ya resuelto de esta manera se convalida lo expuesto en la sentencia de autos, se le recuerda a las partes que si bien es cierto puede existir un error humano al momento de tipiar la sentencia, pero es deber de las partes hacer corregir las mismas dentro del término de ley-. Notifíquese. **Fdo. AB. GINA SOZA MACIAS, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.- EL AUTO GENERAL QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE CONFIERO POR MANDATO EXPRESO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASOS NECESARIOS. RAZON: EL AUTO GENERAL QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.** Manta, a 28 de Julio de 2015.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTÓN MANTA

AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA.
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCÈNCIA DE MANABÍ-MANTA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

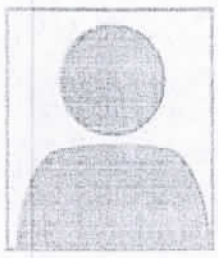

Número único de identificación: 1307621233

Nombres del ciudadano: PEREZ CARDENAS YDER EUDOLUVICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: CRISODULO TEODORO PEREZ S

Nombres de la madre: GLORIA MONSERRATE CARDENAS Q

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-006-74752

171-006-74752

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 15:46:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

CIUDADANIA 1307621233-3
PEREZ CARDENAS YDER EUDOLUVICO
MANABI/MANTA/MANTA
13 FEBRERO 1973
001- 0223 00449 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1973

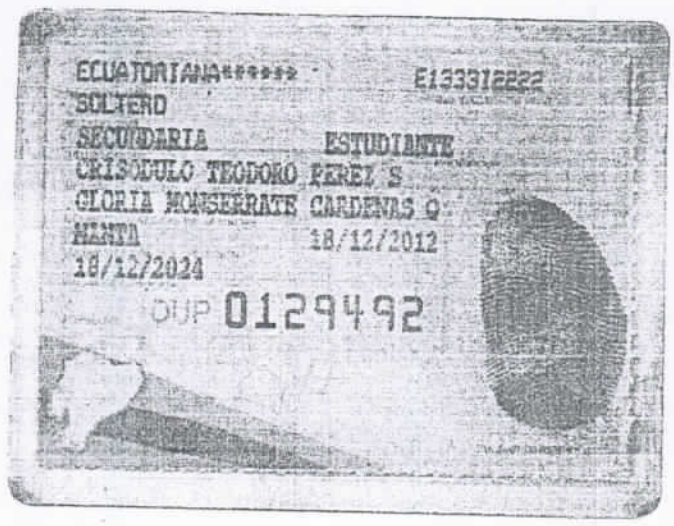
ECUATORIANA***** E133316222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CRISOLULO TEODORO PEREZ S
GLORIA MONSERRATE CARDENAS Q
MANTA 18/12/2012
18/12/2024
DUP 0129492

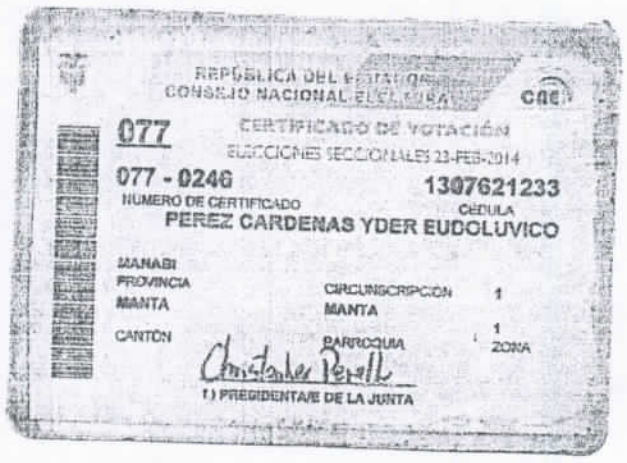
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
077
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
077 - 0246
NÚMERO DE CERTIFICADO
1307621233
CÉDULA
PEREZ CARDENAS YDER EUDOLUVICO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA
1
ZONA
F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

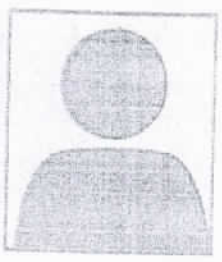

Número único de identificación: 1307972537

Nombres del ciudadano: MACIAS ARAGUNDI HILDA JACKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ANGEL YUBER RENDON M

Nombres del padre: ESTAEL MAXIMILIANO MACIAS Q

Nombres de la madre: IRLANDA ERACLIDES ARAGUNDI

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2005

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-006-74732

173-006-74732

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 15:46:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130797253-7
MACIAS ARAGUNDI HILDA JACKELINE
MANABI/MANTA/MANTA
06 ENERO 1978
002- 0006 00188 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1978

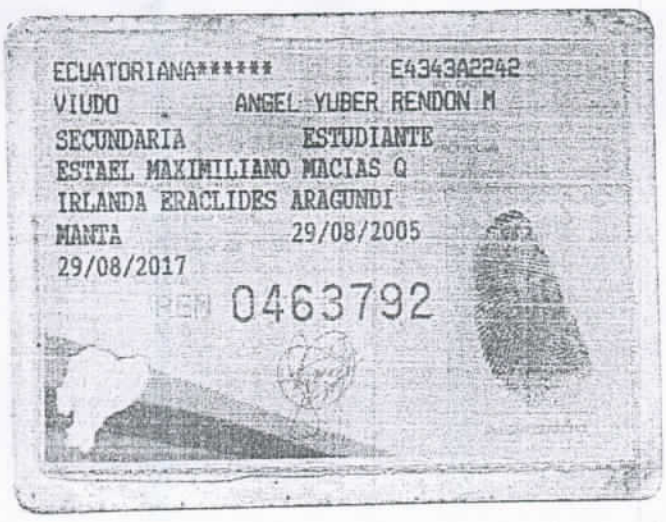
ECUATORIANA***** E4343A2242
VIUDO ANGEL YUBER RENDON M
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ESTAEL MAXIMILIANO MACIAS Q
IRLANDA ERACLIDES ARAGUNDI
MANTA 29/08/2005
29/08/2017
0463792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
013
013 - 0082
NÚMERO DE CERTIFICADO
1307972537
CÉDULA
MACIAS ARAGUNDI HILDA JACKELINE
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CÓDIGO 4

Nº 0138333

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000017 - 84

En **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, el día de hoy, **12 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **DAVID REMIGIO ZAMBRANO MOREIRA**, nacido en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **SANTA ANA**, parroquia **SANTA ANA** el **16 DE SEPTIEMBRE DE 1962** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ABOGADO** con cédula/pasaporte No. **1304061680** domiciliado en **BARRIO MARIA AUXILIADORA** , de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **GILBERTO JACOBO ZAMBRANO CANTOS** y **ALBA MARIA MOREIRA MENDOZA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ**, nacida en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MONTECRISTI**, parroquia **MONTECRISTI** el **1 DE SEPTIEMBRE DE 1972** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **EMPLEADO PRIVADO** con cédula/pasaporte No. **1307782472** domiciliada en **BARRIO MARIA AUXILIADORA** , de estado civil **SOLTERO** hija de **ALFONSO LUCIO SANTANA LARGACHA** y **GLORIA FELISA ORDOÑEZ**.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI INDISTANTAMENTE. JUSTIFICAN SU ESTADO CIVIL PRESENTANDO DOCUMENTACION DE LEY. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADAS EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA.

Registro Civil Identificación y Cedulación MANTA

firma del delegado
ANA CECILIA MENDOZA MENENDEZ

firma de la contrayente
ALICIA ELIZABETH SANTANA ORDOÑEZ

firma del contrayente
DAVID REMIGIO ZAMBRANO MOREIRA

testigo
LILIANA DEL ROCIO ARCENTALES ZAMORA

testigo
AURA LORENA FARFAN LUCAS

testigo
FREDY AQUILINO ALAVA MUENTES

testigo
CESAR COLON PONCE SILVA

SEDE

Impreso por: CDELGADO, MANTA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

COPIA PARA ARCHIVO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Jefatura Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación MANTA

No. 0687

Año 2014 Tomo 17 Pág 84 Acta 84

Dns. [ ] Divs. [ ] Mixt. [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

Roy Zambrano Fernández

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 30 JUL 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000763198

CÓDIGO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307782472

Nombres del ciudadano: SANTANA ORDOÑEZ ALICIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MOREIRA DAVID REMIGIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SANTANA LARGACHA ALFONSO LUCIO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ GLORIA FELISA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-006-74772

179-006-74772

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 15:47:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

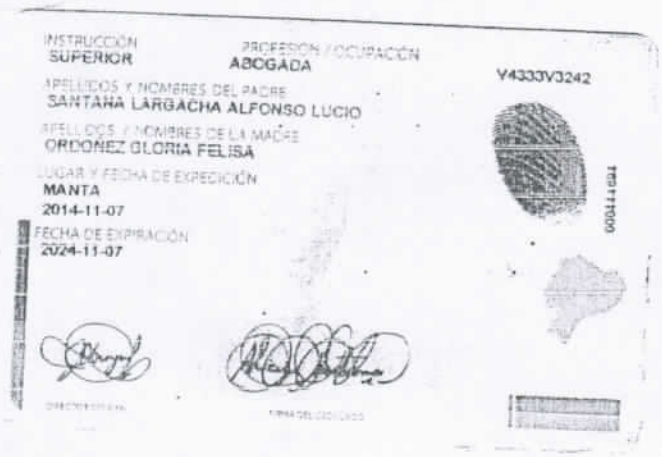
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA LARGACHA ALFONSO LUCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ GLORIA FELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-07
V4333V3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 130778247-2
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA ORDOÑEZ
ALICIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DAVID REMIGIO
ZAMBRANO MOREIRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004

004 - 020E
NÚMERO DE CERTIFICADO

1307782472
CÉDULA

SANTANA ORDOÑEZ ALICIA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P00347. DOY FE.-**